

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GRUKAY S.A.-----
(CUANTIA S/. 10'000.000,00).-----
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
S/.24'000.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
9 ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de 2)
10 este Cantón, comparece la señorita LILIANA GRUNAUER KAYSER, soltera,
11 ejecutiva, por los derechos que representa como GERENTE GENERAL y como
12 tal su REPRESENTANTE LEGAL de la compañía GRUKAY S.A., la
13 comparaciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
14 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída
15 en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y
16 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
17 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la presente escritura de
19 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía
20 GRUKAY S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
21 INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura la
22 señorita LILIANA GRUNAUER KAYSER, GERENTE GENERAL de la Compañía y
23 como tal su representante legal, conforme lo acredita con copia de su
24 nombramiento debidamente inscrito y que se acompaña a esta minuta y
25 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas reunida el día veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y
27 cuatro, como lo demuestra con la copia del Acta de la mencionada Junta
28 que se acompaña. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. - Primero:- Por escritura

pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
2 Doctora Norma Plaza de García, el tres de Agosto de mil novecientos
3 noventa, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Agosto de mil
4 novecientos noventa, se constituyó la Compañía GRUKAY S.A. con un capital
5 de Dos millones de sucres. Segundo:- La Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Accionistas reunida el día veintiseis de Mayo de mil
7 novecientos noventa y cuatro, resolvió: a) Aumentar el Capital suscrito de
8 la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante laa emisión
9 de DIEZ MIL acciones de un mil sucres cada una; b) Fijar el Capital
10 Autorizado en VEINTICUATRO MILLONES de sucres; c) Reformar el Estatuto
11 Social en su Artículo Quinto, relativo al Capital, conforme al texto que
12 aparece en el Acta que se acompaña.- TERCERA: DECLARACIONES.- Visto
13 los antecedentes la señorita LILIANA GRUNAUER KAYSER, en su calidad de
14 GERENTE GENERAL de la Compañía GRUKAY S.A., declara: Primero:-
15 Aumentado el Capital suscrito de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES
16 de sucres.- Segundo:- Que la totalidad del Aumento de DIEZ MILLONES de
17 sucres ha sido pagado en dinero en efectivo y que por lo tanto se encuentra
18 debidamente integrado, de conformidad con lo resuelto en la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiseis de mayo de mil
20 novecientos noventa y cuatro, cuya acta se adjunta para ser insertada;
21 Tercero:- Fijado el Capital Autorizado, en la suma de VEINTICUATRO
22 MILLONES de sucres, Cuatro:- Reformado el Estatuto Social en su artículo
23 Quinto, el mismo que tendrá el texto que aparece en la misma copia del
24 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta para
25 que forme parte integrante de la presente escritura pública.- Quinto:-
26 Además conforme a la Ley, declara bajo juramento que las acciones
27 suscritas en este Aumento de Capital han sido pagadas en su totalidad.-
28 Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la

Guayaquil, Julio 28 de 1.993

I 0000 3

Señorita
LILIANA GRUNAUER KAYSER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía GRUKAY S.A., celebrada el día de 28 de Julio de 1.993 acordó elegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de 3 años, con las facultades y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales. La Compañía GRUKAY S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 3 de Agosto de 1.990, inscrita el 29 de Agosto del mismo año.

Írvase usted dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer la representación legal.

Atentamente,

ING.COM. ADOLFO GRUNAUER KLAERE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto el Nombramiento que antecede, en Guayaquil 28 de Julio de 1.993.

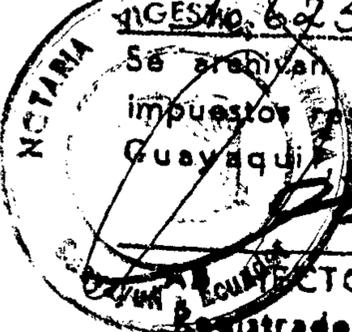


Liliana Grunauer Kayser
SEÑORA LILIANA GRUNAUER KAYSER

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *26092* Registro Mercantil No.

625 Repertorio No. *19571*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil *17 de Agosto de 1993*



Miguel Alcivar Andrade
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON, certi -

I

fica que la presente fotocopia de NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de GU-
KAY S.A., es igual a su original.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil
novecientos noventa y tres .-



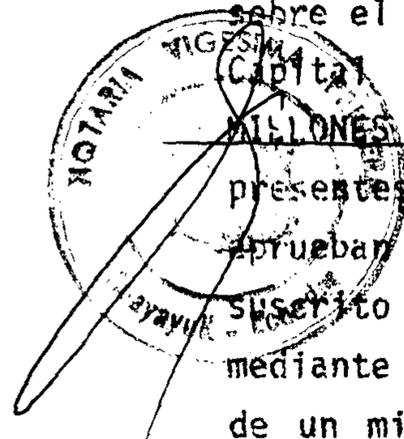
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA COMPANIA GRUKAY S. A. 4

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas en el local social de la Compañía ubicado en la Ave. Santa Cecilia No.202 y calle Séptima (Ciudadela Santa Cecilia) en esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía Grukay S. A. Ing. Adolfo Grunauer Klaere, propietario de un mil veinte acciones; Sra. Liliana Kayser de Grunauer, propietaria de quinientas ochenta acciones y la srta. Lilliana Grunauer Kayser, propietaria de cuatrocientas acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y representan la totalidad del capital social pagado de la compañía. Total de Acciones presentes: Dos mil de un mil sucres cada una. Capital pagado Dos millones de sucres.- Los accionistas por unanimidad han manifestado su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal Accionistas, para tratar sobre el siguiente orden del día que por igual unanimidad han resuelto tratar: PUNTO UNICO: Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- Previa a la instalación de la Junta General, Secretaría realiza el alistamiento de Ley y comprueba que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía por lo tanto puede instalarse válidamente la Junta de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el titular señor Ingeniero Adolfo Grunauer Klaere y actúa en la Secretaría la titular Srta. Liliana Grunauer Kayser.- El Presidente pone a consideración de los presente el Orden del día que por unanimidad han resuelto tratar y solicita se pronuncien sobre el mismo. El Presidente señala además la necesidad que el Capital de la Compañía sea incrementado a la suma de DOCE MILLONES de sucres.- Se intercambian opiniones entre los presentes, luego de la cual los accionistas por unanimidad aprueban esta propuesta y resuelven: UNO) Aumentar el Capital suscrito de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES de sucres mediante la emisión de DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Acto seguido las accionistas Liliana Grunauer Kayser y Liliana Kayser de Grunauer, renuncian a su derecho preferente de suscribir las acciones que le corresponden a prorrata de las que actualmente poseen, y a su vez aprueban que sea el accionista Adolfo Grunauer Klaere quien suscriba la

1020
580
400
2000



R

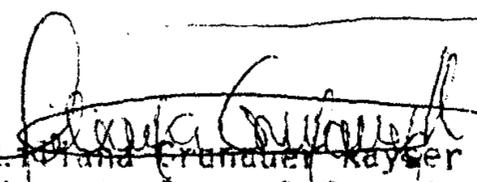
28

Cop. Act.

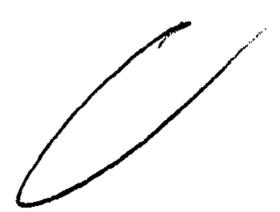
28

totalidad de dicho aumento de capital; además se aprueba que el pago del mencionado Aumento esto es DIEZ MILLONES de sucres; sea en numerario o efectivo.- DOS: Que, como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172, reformado, de la Ley de Compañías, se resuelve por unanimidad fixar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de VEINTICUATRO MILLONES de sucres; TRES: Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: "Artículo Quinto: El capital Autorizado de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES y el Capital Suscrito de la Compañía es de DOCE MILLONES de sucres dividido en DOCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." Finalmente, la Junta resuelve por igual unanimidad autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que indistintamente comparezcan al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos .- Por no haber otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta.- Una vez reinstalada la sesión el Acta es leída y aprobada sin modificación por todos los accionistas, los mismos que la firman por expreso mandato legal.- Siendo las doce horas el Presidente da por terminada la sesión.- (f) Adolfo Grunauer Klaere, Presidente; (f) Lilliana Grunauer Kayser, Secretaria; (f) Lilliana Kayser de Grunauer; (f) Adolfo Grunauer Kayser; (f) Lilliana Grunauer Kayser.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original.- Guayaquil, 26 de Mayo de 1994.


 Lilliana Grunauer Kayser
 Gerente General-Secretaria





NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 plena validéz de este instrumento público y deje constancia de que el
 2 interviniente autoriza a los abogados: Roberto Cortéz Rueda y Néstor Toro
 3 Tapia, para que indistintamente realicen todas las gestiones tendientes al
 4 perfeccionamiento de los actos y contratos contenidos en esta escritura,
 5 autorización que incluye la de otorgar a nuestro nombre cuantas escrituras
 6 de rectificación y convalidación sean necesarias.- F) Ilegible.- Abogado
 7 NESTOR TORO TAPIA.-Registro número tres mil quinientos setenta y seis
 8 .- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
 9 escritura pública para que surtan los efectos de ley. Se agregan
 10 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
 11 Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
 12 partes, afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el

13 Notario doy Fe.
 14
 15

16 ELIANA GRUNAUER KAYSER
 17 C.I.No. 091064095 -2
 18 C.V.No.
 19 GRUKAY S.A.
 20 R.U.C. No. 0990176566001

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
 NOTARIO

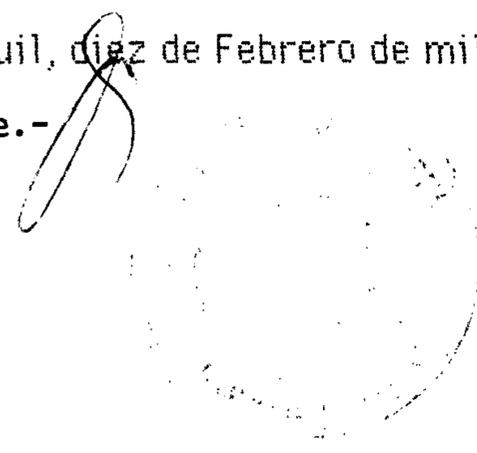
21
 22
 23
 24
 25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
 26 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

27
 28

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-000849, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Febrero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GRUKAY S.A., otorgada ante mí, el 29 de Diciembre de 1994.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-
Lo enmendado Vale.-



[Handwritten signature]

CERTIFICO que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-000849, dictada el 07 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de GRUKAY S.A., de fojas 13.509 a 13.516, número 3.886 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.562 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ud. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

000016

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 28.673 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de GRUMAY S.A.. - Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la , resolución # 95-2-1-1-000849 de fecha 7 de Febrero de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de Compañía Anónima GRUKAY S.A.; de fecha 3 de Agosto de 1990 otorgado ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 7 de Marzo de 1995.-



R. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA